

DECRETO No. 1170 DE 2025

Por medio del cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **GERMAN ALBERTO LEON CORONEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.065.116, secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión de servicios a la ciudad de Villavicencio (Meta) durante los 29, 30 y 31 de octubre de 2025, con el fin de participar en el Consejo Directivo RAP, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria del consejo directivo de la Región Llanos y asistir a reunión con el Gobernador de Arauca y la Gobernación del Meta.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 29 de octubre de 2025 y mientras dura la ausencia de su titular, al Servidor Público **GERMAN ALBERTO LEON CORONEL**, encárguese de las funciones inherentes a la Secretaría de Planeación Departamental, a la servidora pública **PATRICIA ELENA FUENTES ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía 68.295.605, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 03 de la misma Secretaría en forma continua, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 29 OCT 2025


NEIDA ROCÍO PARADA CÁ CERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Yaquelin Melgarejo 

Revisó: María Alejandra Matus Ayala